Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 12 de septiembre de 2026. **No. 73**

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el expediente N° 1718/23-RA1-01-2, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que la particular responsable Alejandra Galindo Benavides, se encuentra en una inhabilitación temporal por el periodo de tres meses.

Pág. 4601

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVIII/AUCEP/0533/2026 II P.O., mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada Estatal, en los términos de ley, constituya un Fideicomiso Público denominado “Fideicomiso Arena Multiusos”.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVIII/RFDEC/0571/2026 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo tercero del Decreto No. 611/97 VII P.E., respecto a la vigencia del Fideicomiso EXPOCHIHUAHUA.

Pág. 4603

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFDEC/0573/2026 I P.O., mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Decreto No. LXVIII/AUCEP/0533/2026 II P.O., referente al Fideicomiso Público denominado “Fideicomiso Arena Multiusos”.

Pág. 4605

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 123/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado “De La Torre”, para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, en un predio con una superficie de 126.00 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0571/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el ARTÍCULO TERCERO del Decreto No. 611/97 VII P.E., respecto a la vigencia del Fideicomiso EXPOCHIHUAHUA, para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULOS PRIMERO y **SEGUNDO.-** ...

ARTÍCULO TERCERO.- Esta contribución extraordinaria se causará durante el periodo **comprendido hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuarenta y uno**, será pagada en forma semestral durante los primeros veinte días del mes que corresponda y se recaudará por las autoridades fiscales estatales bajo su esfera de competencia y de conformidad con los lineamientos que dicte la Secretaría de **Hacienda**.

ARTÍCULOS CUARTO y **QUINTO.-** ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Hacienda del Estado realizará las adecuaciones administrativas necesarias para la correcta aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos provenientes de las contribuciones extraordinarias previstas en el Decreto No. 611/97 VII P.E. y sus reformas, continuarán destinándose al fortalecimiento, modernización, ampliación y competitividad de la infraestructura vinculada al Fideicomiso EXPOCHIHUAHUA.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.